



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.

ESCUELA FEDERATIVA

Temporada 2025/26



VÍAS DE ACCESO PARA EXAMEN DE GRADO

FMJYDA



1. Vías de acceso para el pase de grado

La obtención de grados en Judo y Disciplinas Asociadas dentro del ámbito de la Federación Madrileña de Judo podrá realizarse a través de las siguientes vías, de acuerdo con la normativa vigente de la **Real Federación Española de Judo y Disciplinas Asociadas (RFEJYDA)** y respetando los procedimientos establecidos para cada caso:

1.1 Examen de Pase de Grado

Procedimiento ordinario mediante el cual el aspirante se presenta a las pruebas oficiales convocadas por la Federación Madrileña de Judo. Estas pruebas evaluarán los contenidos técnicos, teóricos y prácticos correspondientes al grado solicitado, conforme a los programas oficiales de la RFEJYDA.

1.2 Aulas de Formación Permanente

Vía formativa que permite la obtención del grado mediante la participación en un plan continuo de enseñanza, tutelado por la Federación. A través de estas aulas, el aspirante acredita su preparación y progresión técnica hasta cumplir con los requisitos establecidos para el pase de grado.

1.3 Concesión por Normativa de Recompensas de la RFEJYDA

La Real Federación Española de Judo contempla la posibilidad de otorgar grados a título honorífico o extraordinario, en reconocimiento a méritos deportivos, técnicos o de servicio al judo, conforme a su **Reglamento de Recompensas y Distinciones**.

1.4 Convalidaciones y Homologaciones

Procedimiento destinado a reconocer grados obtenidos fuera del sistema federativo español, ya sea por practicantes extranjeros o por judokas que hayan desarrollado su carrera deportiva en otros marcos organizativos. Este trámite se regirá por la normativa específica de convalidaciones y homologaciones de la RFEJYDA, debiendo aportar la documentación acreditativa correspondiente y superar, en su caso, las pruebas complementarias requeridas.

1.5 Enlace para las inscripciones: <https://shorturl.at/H4TWd>



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.

ESCUELA FEDERATIVA

Temporada 2025/26

¿Qué es el Aula de Formación Permanente (AFP) para el Pase de Grados de Judo?

1. Introducción a la Normativa AFP

La Federación Madrileña de Judo y D.A. ha establecido un marco regulatorio detallado para la promoción de grados de Judo a través de su Aula de Formación Permanente (AFP). Esta normativa, efectiva desde el 7 de noviembre de 2023 [1], ofrece una vía estructurada y basada en un sistema de créditos formativos para el ascenso de Dan. El sistema está diseñado para judokas a partir del cinturón marrón, buscando formalizar y estandarizar el proceso de obtención de grados superiores.

La implementación de un Aula de Formación Permanente y la adopción de un sistema de créditos para la progresión de grados representan una iniciativa estratégica por parte de la Federación Madrileña de Judo y D.A. Esta aproximación va más allá de las evaluaciones puramente prácticas tradicionales, señalando un esfuerzo deliberado por cultivar una cultura de aprendizaje continuo y elevar el nivel de profesionalismo en el deporte. El objetivo es asegurar que los judokas, especialmente aquellos que aspiran a rangos superiores, adquieran una comprensión teórica más profunda y adopten un enfoque más sistemático en su desarrollo, complementando su destreza física con un conocimiento integral. El propósito es formar practicantes e instructores más completos y capacitados.

Un aspecto notable de esta normativa es el incentivo que ofrece para la adopción de la vía formativa. El punto 5 de la normativa establece explícitamente que los candidatos que obtengan su grado a través de los cursos de la AFP se beneficiarán de una reducción de un año en el tiempo mínimo de permanencia requerido en el grado anterior. Esta ventaja tangible constituye un fuerte estímulo para la participación en estos programas educativos estructurados. La federación, al ofrecer una ruta de progresión más rápida, demuestra una clara preferencia por este enfoque educativo sistemático y basado en créditos, reconociendo su valor en la aceleración del desarrollo de judokas cualificados.



2. El Sistema de Créditos Formativos

El pilar de esta normativa es el sistema de créditos formativos, diseñado para asegurar un desarrollo integral del judoka.

2.1 Definición del Crédito

Cada crédito formativo dentro del sistema AFP está configurado para una duración total de 30 horas. Esta duración se desglosa en dos componentes fundamentales: 12 horas dedicadas a la formación presencial y 18 horas asignadas a estudio o investigación autónoma por parte del candidato. Esta división busca un equilibrio entre la instrucción directa y el autoaprendizaje, reconociendo la importancia de ambos en la maestría del Judo.

2.2 Aval del Profesor del Club

Las 18 horas de estudio o investigación, que constituyen la parte no presencial de cada crédito, no son un mero requisito de tiempo. Deben ser validadas y avaladas por el Profesor de Judo del club al que pertenece el candidato. Este aval debe presentarse

mediante un certificado escrito, lo que garantiza la supervisión y la relevancia del autoaprendizaje.

La estructura de 30 horas por crédito, con su división en formación presencial y estudio/investigación, revela una estrategia pedagógica intencionada. Esta estrategia reconoce que la maestría en Judo no se limita a la ejecución física, sino que también abarca el compromiso intelectual y una comprensión más profunda de los principios subyacentes. El requisito crítico del aval escrito del profesor del club para el componente de autoestudio actúa como un mecanismo vital de control de calidad. Esto indica que la federación deposita una confianza significativa en la estructura de los clubes locales y en sus instructores para la mentoría y validación continua, asegurando que el aprendizaje teórico sea pertinente y esté debidamente guiado. Este enfoque previene un proceso de aprendizaje meramente aislado o no verificado, reforzando así el papel fundamental del Dojo y sus instructores en el desarrollo holístico del judoka.

3. Requisitos Detallados por Grado (1º a 8º Dan)

La normativa de la AFP establece requisitos específicos y progresivos para el ascenso de grado, que abarcan desde el 1º hasta el 8º Dan. Estos requisitos están meticulosamente detallados en una tabla que resume los tiempos mínimos de permanencia, los créditos



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.

ESCUELA FEDERATIVA

Temporada 2025/26

necesarios, el número mínimo de cursos AFP a realizar y los requisitos de licencias federativas.

La tabla a continuación proporciona una visión clara de estos requisitos para cada Dan:

Dan	Tiempo mínimo	Créditos (horas presenciales)	Nº mínimo de cursos AFP a realizar (3 horas c/u)	Licencias
Par a 1º	2 años de marrón	1.5 (18 horas)	6	3 seguidas o 5 alternas
Par a 2º	3 años de 1º dan	2 (24 horas)	8	2 licencias de 1º dan
Par a 3º	4 años de 2º dan	2.5 (30 horas)	10	3 licencias de 2º dan
Par a 4º	5 años de 3º dan	3 (36 horas)	12	4 licencias de 3º dan
Par a 5º	6 años de 4º dan	3.5 (42 horas)	14	5 licencias de 4º dan
Par a 6º	7 años de 5º dan	4 (48 horas)	16	6 licencias de 5º dan
Par a 7º	9 años de 6º dan	4.5 (54 horas)	10 para el año 2026	
Par a 8º	19 años desde obtención del 6º DAN	5 (60 horas)	10 para el año 2026	

La tabla, que detalla los requisitos específicos para cada Dan, desde el 1º hasta el 8º, ilustra un camino de progresión planificado y riguroso. Este sistema no es arbitrario; más bien, representa un marco estandarizado y predecible para el avance, lo que asegura la coherencia en el proceso de evaluación para todos los candidatos. Esta estructura rigurosa fomenta un compromiso sostenido y a largo plazo con el arte del Judo. Además, sugiere que alcanzar grados Dan superiores no se trata únicamente de adquirir habilidades técnicas avanzadas, sino también de acumular una experiencia significativa, demostrar una participación continua en la disciplina y obtener un reconocimiento formal dentro del sistema establecido por la federación.



3.1 Frecuencia Anual de Cursos

Un requisito obligatorio es que los candidatos realicen al menos un curso de la AFP cada año durante el tiempo de permanencia en el grado anterior. Esta disposición asegura una participación constante y un desarrollo continuo.

3.2 Cursos no Específicos

La normativa también permite que ciertos cursos del AFP que no son específicos para el pase de grado se contabilicen en el cómputo total de cursos para cada Dan, según lo indicado en la tabla. Esto ofrece cierta flexibilidad en la formación continua.

El requisito explícito de completar "al menos un curso cada año" durante el período de permanencia en cada grado, junto con el número mínimo de cursos AFP especificados para cada Dan, establece un modelo de compromiso continuo. Esto exige una participación constante en las ofertas educativas de la AFP, trascendiendo un requisito transaccional único. Esta implicación constante no solo garantiza el aprendizaje continuo y el perfeccionamiento de las habilidades del judoka, sino que también proporciona un flujo de ingresos estable y predecible para los programas de formación de la federación. Esta contribución directa a la sostenibilidad operativa y financiera de la AFP y sus iniciativas educativas más amplias convierte el diseño regulatorio en una herramienta práctica para la longevidad institucional.

4. Requisitos Generales para Candidatos

Además de los requisitos específicos por grado, la normativa de la AFP establece una serie de condiciones generales que todos los candidatos deben cumplir para participar en el proceso de pase de grado.

4.1 Tramitación de Documentación y Tasas

La gestión administrativa es un punto crítico. Los judokas cinturones marrones que aspiran al 1º Dan deben haber tramitado toda la documentación necesaria y abonado las tasas correspondientes *antes* de comenzar a realizar los cursos. Para el resto de los candidatos que optan a Dan superiores, la documentación y las tasas deben ser gestionadas *previamente* en la FMJD, es decir, antes de la fecha y hora de la actividad. Es una política estricta que no se admitirá la entrega de documentación ni pago alguno en el lugar y fecha de realización de la actividad, lo que subraya la importancia de la planificación anticipada y la proactividad del candidato.

4.2 Edad Mínima para la Prueba

Para poder presentarse a la prueba de pase de grado para el cinturón negro 1º Dan, los candidatos deben haber cumplido 15 años de edad.



4.3 Presentación en la Mesa de Control

Al inicio de cada jornada de curso, es indispensable que el candidato se presente en la mesa de control para registrar su asistencia, portando su licencia en vigor. Los cinturones marrones, además, deberán mostrar su documento con todos los sellos Kyus debidamente adheridos y firmados por su profesor, o tarjeta de kyu física o virtual.

4.4 Autorización Paterna para Menores

En el caso de candidatos menores de edad, es un requisito obligatorio aportar una autorización escrita firmada por el padre, la madre o el tutor legal.

Las reglas estrictas relativas al procesamiento previo de toda la documentación necesaria y el pago anticipado de las tasas, junto con la prohibición explícita de presentaciones o pagos en el lugar del evento, resaltan un fuerte énfasis en la rigurosidad y eficiencia administrativa. Esta política indica que la federación prioriza procesos organizativos optimizados y una adherencia estricta a los procedimientos formales. Al trasladar la responsabilidad de la preparación completamente al candidato, el sistema fomenta una planificación disciplinada y la responsabilidad personal. Esta formalidad administrativa está diseñada para minimizar las complicaciones logísticas el día de la actividad, reforzando la naturaleza profesional y organizada de todo el proceso de evaluación.

5. Normas de Vestimenta y Participación en los Cursos

La Federación Madrileña de Judo y D.A. establece directrices claras sobre la vestimenta y el comportamiento esperado durante los cursos de la AFP para el pase de grados.

5.1 Judogi Obligatorio

Es de uso obligatorio el Judogi blanco para todos los participantes. Se prohíbe el uso de dorsal en la espalda, aunque sí están permitidas las hombreras, los escudos del club o el nombre bordado.

5.2 Vestimenta Específica para Mujeres

Las mujeres deben llevar, además del Judogi, una camiseta blanca de algodón con cuello de caja bajo el mismo.

5.3 Participación Activa Requerida

La normativa es explícita: no está permitido asistir a los cursos con el único propósito de ser Uke (compañero pasivo para las demostraciones). Todos los candidatos deben participar activamente en el trabajo de las jornadas y en la prueba de pase de grado, interactuando con los compañeros de su grupo y nivel técnico correspondiente.



5.4 Recomendaciones Adicionales

Para la comodidad y seguridad de los participantes, se recomienda encarecidamente calzarse siempre al salir del tatami, preferiblemente con chanclas. Asimismo, se aconseja que todos los alumnos lleven su propia botella de agua para una hidratación adecuada durante las sesiones. La regla explícita que prohíbe la asistencia “exclusivamente como Uke” subraya claramente la expectativa de participación activa y comprometida de cada candidato. Esto asegura que el entorno de aprendizaje sea dinámico y que todos los individuos desarrollen genuinamente sus habilidades a través de la implicación directa. La estricta adhesión a un código de vestimenta específico (Judogi blanco, sin dorsal, y camiseta blanca para mujeres) refleja un profundo respeto por la etiqueta tradicional del Judo y, al mismo tiempo, aborda consideraciones prácticas de seguridad, como evitar elementos sueltos que puedan interferir con las técnicas. Además, las recomendaciones sobre el calzado adecuado fuera del tatami y la hidratación personal demuestran un enfoque integral hacia el bienestar de los participantes y el mantenimiento de un entorno de entrenamiento profesional y seguro.

6. Desarrollo y Estructura de los Cursos AFP

Los cursos de AFP-Pase de Grados están diseñados con una estructura pedagógica bien definida, orientada a maximizar el aprendizaje y facilitar una evaluación continua.

6.1 Fases Estructuradas del Curso

El desarrollo de las jornadas sigue un esquema progresivo:

- **Saludo:** Cada sesión comienza con un saludo formal.
- **Calentamiento General:** Aproximadamente diez minutos se dedican a la preparación física general del cuerpo.
- **Calentamiento Específico:** Otros diez minutos se enfocan en movimientos más específicos de Judo, incluyendo posiciones de Ukemis (caídas) individuales o por parejas, y diversas caídas en desplazamiento. Tras esta fase, los participantes se dividen en grupos según su grado de Dan.
- **Técnicas de Pie (Tachi Waza):** Se realizan explicaciones detalladas y prácticas. El trabajo en desplazamiento se enfoca en Tandoku Renshu (práctica individual) y Sotai Renshu (práctica con compañero), cubriendo tanto el Tokui Waza (técnica especial) del candidato como otras técnicas indicadas por el maestro.
- **Técnicas de Suelo (Ne Waza):** De manera similar a las técnicas de pie, se explican y practican en Tandoku Renshu y Sotai Renshu, incluyendo el Tokui Waza y las técnicas designadas por el maestro.
- **Yaku Soku Geiko:** En esta fase, se trabajan en desplazamiento diversas secuencias técnicas del Tokui Waza o las indicadas por el maestro, abarcando combinaciones de técnicas y judo pie-pie, pie-suelo.



- **Randori (Práctica Libre):** Esta sección tiene una duración aproximada de una hora. Se divide en 2/3 del tiempo para trabajo de suelo y 2/3 para trabajo de pie. Concluye con un descanso de diez minutos.
- **Kata:** Con una duración aproximada de una hora y media, esta fase es crucial. Incluye la exposición de los Kata por una o varias parejas, posibles correcciones del maestro, Tandoku Renshu y Sotai Renshu de lo expuesto. Si el tiempo lo permite, se realizarán de 3 a 4 Uchikomi (entradas repetitivas) de cada técnica revisada.

6.2 Evaluaciones Integradas

Un aspecto distintivo del proceso es que las evaluaciones de los candidatos se realizan de manera continua y sin interrumpir el desarrollo del curso. El curso está siempre bajo la dirección de un maestro, lo que permite una supervisión constante y una valoración integrada del progreso del judoka.

La progresión detallada y estructurada de los cursos de la AFP, desde los saludos iniciales y calentamientos hasta las técnicas fundamentales (Tachi Waza, Ne Waza), pasando por la práctica aplicada (Yaku Soku Geiko, Randori) y culminando en la demostración formal (Kata), demuestra un enfoque pedagógico meticulosamente diseñado. Este flujo sistemático garantiza un desarrollo integral del judoka. La inclusión del "Tokui Waza" (técnica especial) junto con las técnicas generales permite tanto una comprensión amplia de los principios del Judo como un dominio profundo en un área específica. Además, la práctica de realizar "evaluaciones sin interrumpir el curso" sugiere una filosofía de evaluación integrada, donde el aprendizaje y la evaluación son procesos continuos y simbióticos, en lugar de eventos separados y de alta presión. Este enfoque holístico tiene como objetivo formar judokas completos que posean tanto competencia técnica como capacidad de aplicación estratégica.

7. Programa Técnico Específico por Grado (1º a 6º Dan)

El sistema de la AFP establece un programa técnico específico y progresivamente desafiante para cada grado de Dan, desde el 1º hasta el 6º. Este currículo asegura una evolución constante en la maestría del judoka.

7.1 Progresión Técnica Detallada

Cada grado exige el dominio de un conjunto de técnicas en las siguientes áreas [1]:

- **Nage Waza (Técnicas de Pie):** Incluye los fundamentos (Kihon) esenciales, la técnica especial del candidato (Tokui Waza) que debe desarrollar ampliamente



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.

ESCUELA FEDERATIVA

Temporada 2025/26

con diversas aplicaciones (desplazamientos, combinaciones, encadenamientos, defensas y contras), y un conjunto de técnicas específicas clasificadas en Ashi Waza (técnicas de pierna), Koshi Waza (técnicas de cadera), Te Waza (técnicas de mano), Ma Sutemi Waza (técnicas de sacrificio de espalda) y Yoko Sutemi Waza (técnicas de sacrificio lateral).

- **Ne Waza (Técnicas de Suelo):** Comprende los fundamentos (Kihon) de suelo, la técnica especial del candidato (Tokui Waza) con sus aplicaciones de ataque, defensa y salidas, y técnicas específicas de Osae Komi Waza (inmovilizaciones), Shime Waza (estrangulaciones) y Kansetsu Waza (luxaciones).
- **Kata:** Se especifica el Kata o las secciones de Kata que el candidato debe demostrar para cada grado, reflejando la progresión en el dominio de las formas.

7.2 Ejemplos de Progresión Técnica por Grado

La exigencia técnica aumenta con cada Dan, reflejando una progresión estructurada:

- **1º Dan:** Se requiere el Nage No Kata (secciones de Te Waza, Koshi Waza, Ashi Waza), y técnicas fundamentales como O Uchi Gari, Tai Otoshi, Kesa Gatame, Kata Juji Jime, y Ude Garami.
- **3º Dan:** Se exige el Katame No Kata, y técnicas más avanzadas como Harai Tsuru Komi Ashi, Utsuri Goshi, Seoi Otoshi, Uchi Makikomi, Tsukomi Jime, y Ude Hishigi Hiza Gatame.
- **6º Dan (Cinturón Blanco-Rojo):** Para este grado superior, el programa técnico se flexibiliza. **Se requiere un trabajo de Judo Pie y Judo Suelo de libre elección** por parte del candidato, lo que permite una demostración de maestría y expresión individual. Además, es obligatoria la demostración del Kodokan Goshin Jutsu Kata.

La naturaleza detallada y progresivamente desafiante del programa técnico para cada Dan, desde el 1º hasta el 6º, indica claramente una demanda creciente de maestría técnica. Cada Dan sucesivo se construye sobre el anterior, introduciendo técnicas más complejas, variaciones y "Fundamentos (Kihon)" teóricos más profundos. El énfasis constante en el "Tokui Waza" (técnica especial) en todos los niveles de Dan (excepto en el 6º Dan que no es tokui waza sino un trabajo especial), que requiere un desarrollo y aplicación extensos, implica que, si bien una comprensión amplia de las técnicas de Judo es esencial, la federación también valora altamente la especialización y la capacidad del judoka para comprender, refinar y aplicar eficazmente una técnica distintiva. Esto asegura que los

judokas de mayor rango no solo sean generalmente competentes, sino que también posean áreas de excepcional experiencia técnica.

Un cambio notable se observa en el nivel de 6º Dan, donde los requisitos técnicos para Nage Waza y Ne Waza transitan de una lista prescriptiva de técnicas específicas a un "**trabajo de libre elección**" por parte del candidato, junto con la demostración de un Kata avanzado específico. Esta modificación en el currículo significa un reconocimiento profundo de la maestría avanzada. En estos niveles superiores, la expectativa va más allá



de simplemente demostrar técnicas prescritas para exhibir la expresión individual, la creatividad y una comprensión integral que permite demostraciones de habilidad auto-seleccionadas. Esta adaptación en el programa de estudios refleja una maduración en el camino del judoka, donde se espera que sean innovadores y maestros profundos de su arte, en lugar de meros ejecutores de un conjunto predeterminado de movimientos.

8. Requisitos Específicos para 7º y 8º Dan

Los grados más altos del sistema Dan, el 7º y el 8º, conllevan requisitos adicionales que subrayan la evolución del rol del judoka a un nivel de liderazgo y contribución integral al deporte.

8.1 Titulación Profesional Obligatoria

Para los candidatos que aspiran a los grados de 7º y 8º Dan, la normativa establece como requisito indispensable estar en posesión de la Titulación de Maestro Entrenador Nacional o Técnico Deportivo Superior. Esta exigencia pone de manifiesto la importancia de la cualificación formal en la enseñanza y dirección deportiva para aquellos que alcanzan los grados más elevados, reconociendo que la maestría en Judo en estos niveles implica una capacidad pedagógica y de liderazgo.

8.2 Excepciones Notables

Se contempla una excepción a esta exigencia de titulación profesional para los medallistas y Árbitros mundiales y olímpicos. Esta disposición reconoce su trayectoria y contribución excepcional al Judo a nivel internacional, valorando su experiencia práctica y su profundo conocimiento del deporte al más alto nivel como equivalentes a las cualificaciones formales.

El requisito obligatorio de poseer cualificaciones profesionales de entrenador o técnico deportivo para los candidatos que buscan el 7º y 8º Dan indica claramente que estos rangos superiores trascienden la mera habilidad técnica personal. Significan una expectativa de liderazgo, capacidad pedagógica y una aptitud formal para contribuir significativamente al desarrollo, la instrucción y la gobernanza del deporte. Esta política eleva efectivamente el sistema de grados Dan más allá del logro atlético individual, reconociéndolo como un indicador del papel más amplio que uno desempeña en la perpetuación, enseñanza y avance del Judo como disciplina y comunidad.

La exención explícita para los medallistas y Árbitros mundiales y olímpicos de la exigencia de cualificación profesional es una decisión política muy significativa.



Demuestra que la federación reconoce y valora diversas formas de contribución de élite al Judo. El éxito competitivo de clase mundial o el arbitraje de alto nivel se consideran equivalentes a las cualificaciones formales de entrenador, reconociendo que estas personas, a través de su excepcional experiencia práctica, su profunda comprensión del deporte en sus niveles más altos y su exposición internacional, encarnan inherentemente los más altos estándares del Judo. Esto proporciona vías alternativas, pero igualmente

valoradas, hacia los honores más prestigiosos, lo que refleja una comprensión integral de la excelencia y el liderazgo dentro del multifacético panorama del Judo.

Conclusiones

La normativa del Aula de Formación Permanente (AFP) de la Federación Madrileña de Judo y D.A. para el pase de grados de Judo es un sistema integral, estructurado y progresivo. Su diseño no solo busca estandarizar la progresión de grados, sino también fomentar un desarrollo holístico del judoka, equilibrando la destreza física con la comprensión teórica y la capacidad pedagógica.

La implementación de un sistema de créditos y la exigencia de una participación continua en los cursos de la AFP demuestran un compromiso con la formación permanente y la profesionalización del Judo. Los requisitos detallados por Dan, que abarcan desde el tiempo de permanencia hasta las licencias y los programas técnicos específicos, establecen un camino claro y riguroso para el avance. La meticulosa planificación administrativa, evidenciada por la necesidad de tramitación y pago anticipados, asegura la eficiencia y la seriedad del proceso.

Además, la normativa promueve una participación activa y el respeto por la etiqueta y la seguridad en el dojo, elementos fundamentales para un entorno de aprendizaje efectivo. La estructura pedagógica de los cursos, con sus fases bien definidas y evaluaciones integradas, garantiza una formación completa. Finalmente, los requisitos específicos para los grados más altos, que incluyen titulaciones profesionales o el reconocimiento de logros olímpicos y mundiales, elevan el rol del judoka de alto grado a un líder y contribuyente clave para el futuro del deporte, valorando la excelencia a través de múltiples vías de contribución. En su conjunto, la normativa de la AFP se presenta como un marco robusto y bien pensado para la evolución y el reconocimiento de la maestría en el Judo.